



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 056-2022-GG-OSITRAN

Lima, 16 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 047-2022-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Correo electrónico de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Memorando N° 0221-2022-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2021-JUS, se aprobó el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025, el mismo que establece los lineamientos, objetivos y acciones estratégicas, así como los actores, indicadores y metas para incorporar progresivamente estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos en todas las políticas públicas vinculadas con las actividades empresariales, con la finalidad de garantizar la coherencia de la política pública de derechos humanos en todos los sectores estatales nacionales y subnacionales, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de promoción y respeto de los derechos humanos de todas las personas, en especial de las más vulnerables, en el ámbito de las actividades de las empresas de todo tamaño y rubro, con una especial atención al fenómeno de la informalidad, y en consecuencia, coadyuvando al desarrollo sostenible del país;

Que, la acción 16 del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025 establece la obligación de designar formalmente, dentro de las entidades del Poder Ejecutivo, a la unidad de organización encargada de la implementación, seguimiento, monitoreo, evaluación y actualización de su política de Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, y Conducta Empresarial Responsable (PR-CER) y del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025;

Que, conforme a la Guía para la implementación de la acción 16 del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025, la designación de la unidad de organización se deberá realizar tomando en consideración el principio de especialidad en materia organizacional, para lo cual se designará a aquella unidad cuyas funciones específicas, responsabilidades y finalidad se encuentren relacionadas de manera más afín con la temática de PR-CER, a fin de guardar coherencia con las actividades asignadas. Asimismo, sugiere que la designación formal de la unidad de organización se efectúe mediante Resolución de la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, por medio del Informe N° 047-2022-GPP-OSITRAN de fecha 26 de abril del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que el Ositrán no cuenta con una unidad de organización a fin a la materia del PR-CER y del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025; siendo que sin perjuicio de ello propuso a la unidad de organización encargada de la implementación, seguimiento, monitoreo, evaluación y actualización de dicho Plan;

Que, la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el correo electrónico de fecha 6 de mayo del 2022, indicó que si bien el

Ositrán no cuenta con indicadores a su cargo, la acción 2 del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025, sobre actividades de capacitación, es una acción transversal a las entidades que forman parte del Poder Ejecutivo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria (en adelante, ROF del Ositrán), la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos es la unidad orgánica responsable de programar, coordinar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades, procesos y procedimientos en el marco del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y de personal en el Ositrán, siendo una de sus funciones, la de formular y supervisar el cumplimiento del plan de desarrollo de capacidades en coordinación con los órganos del Ositrán, de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento de capacidades del personal;

Que, se estima pertinente que se designe a tal Jefatura como la unidad responsable encargada de la implementación, seguimiento, monitoreo y actualización de la política pública de conducta empresarial responsable y del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025; sin perjuicio del apoyo de índole jurídico que pueda brindar la Jefatura de Asuntos Jurídico Regulatorios y Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como las demás unidades de organización del Ositrán, en el marco de sus competencias;

Que, mediante el Memorando N° 0221-2022-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la referida designación en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 009-2021-JUS;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, la Gerencia General es el máximo órgano de gestión administrativa, por lo que le corresponde emitir el acto resolutivo por medio del cual se designe a la unidad de organización encargada de la implementación, seguimiento, monitoreo, evaluación y actualización de la política pública de conducta empresarial responsable y del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2021-JUS, que aprobó el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, como la unidad de organización del Ositrán, encargada de la implementación, seguimiento, monitoreo, evaluación y actualización del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2021-JUS, así como las acciones que enmarquen la adopción de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, y Conducta Empresarial Responsable (PR-CER), contenidos en el referido Plan.

Artículo 2.- Disponer que todas las unidades de organización del Ositrán, en el marco de sus competencias, brinden a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos el apoyo que este requiera para la labor encargada en el artículo precedente.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a todas las unidades de organización que conforman el Ositrán, para conocimiento, difusión y aplicación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán (www.gob.pe/ositran).

Regístrese y comuníquese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2022047966

